

## **INFORME DEL COMISARIO**

Señores  
Miembros de la Junta General de Accionistas de  
FRANCLAR S.A.

Estimados señores:

He revisado el Balance General de la Compañía FRANCLAR S.A. al 31 de diciembre del 2011 y el Estado de Resultado por el periodo terminado en esa fecha.

Los Estados Financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía, mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los mismos, y sobre el cumplimiento por parte de la administración así como de las normas legales, estatutarias y reglamentarias de la Junta General de Accionistas y sus correspondientes recomendaciones y autorizaciones del directorio.

El examen se realizó a base de pruebas, de la evidencia que soportan las cantidades y revelaciones presentadas en los Estados Financieros, incluye también la revisión de la aplicación de los principios contables de aceptación general, así como una evaluación de la presentación general de los Estados financieros, considerando que este análisis provee una base razonable para expresar una opinión.

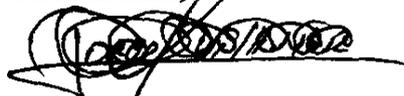
En mi opinión los Estados Financieros de la compañía FRANCLAR S.A., por mí examinados están acorde a los registros contables y presentan razonablemente la situación financiera y el resultado a sus operaciones al 31 de diciembre del 2011, se encuentran de conformidad a los principios contables de aceptación general en el Ecuador. Así como de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF. Igualmente ésta administración ha dado cumplimiento a las normas legales estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio.

Así mismo informo que los procedimientos de control interno aplicados a la compañía son adecuados.

Finalmente se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías vigente.

De requerir los señores accionistas información adicional, estaré dispuesto a proporcionarlo.

Atentamente,



**JORGE/HERNAN VILLAMAR FARIAS**  
Comisario  
Guayaquil, 30 de Abril del 2012

